

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-154106-00008-0000

Fecha: 2013-11-28 17:05:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

Re.: Expediente No. 10 154106

Solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional para:

**“UNA COMPOSICION HERBICIDA LIQUIDA SUSTANCIALMENTE NO ACUOSA QUE
COMPRENDE UN COMPUESTO DE FORMULA I Y UN AGENTE AJUSTADOR DEL
PH”.**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS - SYNGENTA LIMITED**

RECURSO DE REPOSICIÓN

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, domiciliada e identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente acudo a su Despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** (art. 50 C.C.A.) para que se revoque en su totalidad la resolución No. **60185** de 17 de octubre de 2013, notificada por listado desfijado el 22 de noviembre de 2013.

1. LA RESOLUCION No. 60185

La Superintendencia de Industria y Comercio expidió la Resolución No. 60185 por la cual se niega la solicitud de patente radicada el día 04 de agosto de 2010, para el invento denominado: **“UNA COMPOSICION HERBICIDA LIQUIDA SUSTANCIALMENTE NO ACUOSA QUE COMPRENDE UN COMPUESTO DE FORMULA I Y UN AGENTE AJUSTADOR DEL PH”**, y radicada bajo el expediente No° 10 154106.

2. FUNDAMENTO DE LA RESOLUCION No. 60185

La Resolución 60185 establece en su artículo sexto que la las reivindicaciones 1 a 9 no cumplen con el requisito de nivel inventivo.

Para soportar tal afirmación exponen los siguientes argumentos:

- El problema técnico consiste en ¿Cómo modificar las composiciones herbicidas conocidas en D1 para aumentar la penetrabilidad de los herbicidas en las plantas y hacerlos más eficientes?
- Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un compuesto de fórmula (I) y un ajustador de pH.
- La determinación del estado de la técnica permitió ubicar dos documentos, la patente EP 1388285 (En adelante documento D1) y la patente US 2003/0104947 (En adelante documento D2).
- El documento D1 divulga una composición herbicida que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal agronómicamente aceptable y una cantidad sinérgicamente efectiva de uno o más compuestos seleccionados de atrazina, simazina, terbutrin, ametrin, foramsulfuron, trifloxisulfurón, metolaclor, S-metolaclor, alachlor, acetochlor, flufenacet, dimethenamid, S-dimethenamid, penthozamid, flumetsulam, metosulam, pyradite, pyridafol, dicamba, y sales de los mismos, procarbazon, glufosinato, fluthiacet, imazamox, imazethapyr, nicosulfurón, primisulfurón-metilo, rimsulfurón, halosulfurón, cloransulam, clomazone, diclosulam, 2,4-D, florasulam, flumiclorac, bromoxynil, sethoxydim, ioxynil, tepraloxydim, carfentrazone, clethodim, sulfentrazone, imazaquin.
- El documento D2 divulga (resumen) una composición de adyuvantes que son estables y actúan sinérgicamente para incrementar la retención por spray y proveer amientes (sic) lipofílicos e hidrofílicos aumentan la eficiencia de penetración de los herbicidas. La composición incluye un aceite, ajustador de pH a un rango alcalino y surfactantes no iónicos.
- La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de un compuesto que se ajusta al pH de la composición de rango alcalino

- La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición adyuvante de D2 consiste en el compuesto herbicida de fórmula (I) y en la presencia de un antídoto.
- a) Basándose en la información anterior, el examinador considera que la reivindicación 1, no cumple con el requisito de nivel inventivo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Según expresa textualmente la Examinadora en relación con el nivel inventivo: *“el empleo de ajustadores de pH del tipo hidróxido de amonio, hidróxido de sodio, trietanolamina, alcoholes de aminas primarias ya se habían divulgado en D2 a manera de adyuvantes para aumentar la eficacia de las composiciones herbicidas [0013].”*
 - La examinadora concluye que *“... la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría ajustadores de pH de D2 en la composición de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.”*
 - Así mismo, afirma que *“Puesto que las reivindicaciones 2 - 9 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventivas.”*
 - Finalmente, sobre los argumentos del solicitante en relación con las objeciones planteadas en las acciones oficiales, la Examinadora responde que *“... en el documento D1 se revela la actividad herbicida de los compuestos de fórmula I, los cuales conforman el principal componente de la composición reclamada en D1 y D2 presenta composiciones adyuvantes para formulaciones de herbicidas, dentro de esta composición adyuvante se encuentran presentes los aceites ajustadores de pH. De tal manera que la combinación de las enseñanzas de estos documentos revelan las principales características técnicas de la composición de la solicitud.”*
 - Afirma también la examinadora que *“El hecho de aumentar la penetración y eficacia de los herbicidas involucra una disminución en la actividad herbicida de la planta de cultivo mientras que aumenta la eficacia contra malezas y de esta manera se (sic) presenta la selectividad de la composición para la planta. Y precisamente este efecto se logra gracias a la presencia de ajustadores de pH los cuales actúan en el rango alcalino.”*
 - Establece además la examinadora que *“La forma de modificar las composiciones de D1 es con la inclusión de agentes reguladores de pH tal como lo enseña D2, por lo cual el problema técnico es resuelto por medio de la combinación de las enseñanzas de las dos*

anterioridades mencionadas. Se debe tener e en (sic) cuenta que la eficiencia de las composiciones en cuestión involucra el aumento de la penetración de las composiciones en las malezas y la eficiencia de ellas se da en términos de la selectividad ósea (sic) que actúen impidiendo el crecimiento de las malezas y preservando las plantas de cultivo.”

3. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Presento a su Despacho las siguientes consideraciones que justifican la revocatoria de la Resolución N° 60185 del 17 de octubre de 2013:

3.1 Violación de los artículos 14 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Según el artículo 14 de la Decisión 486:

*“Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, **siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.**”*

Según el artículo 18 de la Decisión 486:

“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica. ”

En primer lugar, es necesario observar el carácter especulativo de la objeción de la examinadora cuando afirma que *“El hecho de aumentar la penetración y eficacia de los herbicidas involucra una disminución en la actividad herbicida de la planta de cultivo mientras que aumenta la eficacia contra malezas y de esta manee ase (sic) presenta la selectividad de la composición para la planta. Y precisamente este efecto se logra gracias a la presencia de ajustadores de pH los cuales actúan en el rango alcalino.”*

El solicitante quisiera llamar la atención de ese Despacho al hecho que nada en la anterioridad D2 enseña o sugiere que la formulación adyuvante allí divulgada proporcione algún tipo de selectividad del herbicida hacia las malas hierbas. Así mismo, la anterioridad D2 no enseña ni

sugiere que el efecto sinérgico de las formulaciones adyuvantes allí reclamadas se deba específicamente a la presencia de ajustadores de pH ni que dichos ajustadores de pH tengan algún efecto sobre la selectividad de un herbicida hacia las malas hierbas. De hecho, la anterioridad D2 no demuestra en ninguna de las pruebas allí realizadas que los ajustadores de pH por si mismos tengan algún efecto sobre la actividad general de la formulación adyuvante o de los herbicidas probados o incluso sobre alguna de las malas hierbas.

Así mismo, no existe evidencia en D1 que demuestre que la actividad del herbicida hacia una hierba en particular en lugar de la planta de cultivo se vea afectada de alguna manera por los adyuvantes. De hecho, la presente solicitud es clara al establecer que el herbicida de fórmula (I) ya de por si tiene una selectividad hacia las malezas, en particular en cultivos de maíz por lo que los adyuvantes empleados ayudan a potenciar esa selectividad. Ninguno de los documentos del arte previo enseña o sugiere que los adyuvantes de formulación puedan afectar la selectividad de los herbicidas hacia las malezas.

Por otro lado, es necesario observar que para la eficacia y la selectividad de un herbicida son dos conceptos independientes y mejorar la eficacia no necesariamente implica modificar o aumentar la selectividad del mismo. La anterioridad D2 explica claramente en el párrafo [0004] del aparte relacionado con los antecedentes de la invención que el efecto del control post-emergente de las malezas se mejora si la aspersión del herbicida es retenida sobre la superficie de la maleza, para lo cual se establece que *"To obtain sufficient retention of the herbicide on the weed surface, many "sticker" compositions or agents, including methylated vegetable oils or mineral based oils and surface active agents (surfactants), are used as adjuvants. These adjuvants act to improve adherence of the herbicide on weeds, help retain droplets of the spray solution on the plant, and improve penetration of the herbicide into the plant."* Lo cual se traduce como *"Para obtener la retención suficiente del herbicida sobre la superficie de la maleza, pueden emplearse muchas composiciones o agentes "pegajosos", incluyendo aceites vegetales o aceites minerales metilados o agentes de superficie activos (surfactantes) como adyuvantes."* Como se puede observar, no se menciona nada respecto al efecto de los ajustadores de pH como mejoradores de la actividad de los herbicidas.

Luego, en el párrafo [0005] la anterioridad D2 establece que *"In addition to spray retention by the weed, other additives in the form of liquid nitrogen based fertilizer solutions have been found, for example, to enhance the control of wild oats by herbicides such as barban. Miller et al., Weed Science, 1978, Vol. 4, pp. 344-348. Recently surfactants have been combined with liquid fertilizers (usually 28% nitrogen, comprising a mixture of about 50% ammonium nitrate and about 50% urea). The results however are variable depending on surfactants used and nitrogen fertilizer employed. It was found that certain salts and surfactants influence nicosulfuron*

herbicide activity. Nalewaja et al., Weed Technology, 1995, Vol. 9, pp. 587-593.” Lo cual traduce como “Además de la retención de la aspersión por la maleza, se ha encontrado que otros aditivos en forma de soluciones líquidas de fertilizantes a base de nitrógeno, por ejemplo, mejoran el control de la avena silvestre por herbicidas tales como el barban. Miller y colaboradores, *Weed Science*, 1978, Vol, 4, paginas 344-348. Recientemente se han combinado surfactantes con fertilizantes líquidos (usualmente 28% de nitrógeno, que comprende una mezcla de aproximadamente 50% nitrato de amonio y 50% urea). Los resultados son, sin embargo, variables dependiendo de los surfactantes y el fertilizante de nitrógeno empleados. Se encontró que ciertas sales y surfactantes unfluencian la actividad del herbicida nicosulfuron. Nalewaja y colaboradores, *Weed Technolugu*, 1995, página 587-593.” Nuevamente, no se presenta ninguna enseñanza o sugerencia relacionada con mejorar la selectividad del herbicida hacia la maleza, reduciendo el daño sobre la planta de cultivo.

Así mismo, el párrafo [0006] dice “*Some acidic additives have previously been used which are designed to lower pH and enhance the acidity of the spray carrier water formulation, which was believed to both benefit herbicide adsorption and also to prevent alkaline hydrolysis of certain insecticides. Acids and buffering agents are sometimes also used to reduce antagonism from alkaline salts found in the spray carrier water (U.S. Pat. Nos. 5,393,791; 5,178,795 and RE No. 37,313).*” Lo cual traduce como “Algunos aditivos acídicos han sido usados previamente los cuales están diseñados para reducir el pH y mejorar la acidez de la formulación acuosa portadora en spray, lo cual se cree que beneficia la absorción del herbicida y también previene la hidrólisis alcalina de ciertos insecticidas. Los ácidos y los agentes anfóteros son algunas veces empleados también para reducir el antagonismo de las sales alcalinas encontradas en el agua portadora del spray (Patentes de US Nos. 5.393.791; 5.178.795 y RA No. 37.313).” Como se puede observar, nada en dicho párrafo enseña o sugiere que los aditivos ajustadores de pH, en este caso pH ácido, tengan algún efecto sobre la selectividad del herbicida.

Por último, el párrafo [0007] de D2 establece que “*It has been noted that adjuvants differ greatly in herbicide enhancement depending on the specific surfactant and the herbicide used. In some cases, adjuvant can result in decreased performance. Halloway, 4th International Symposium on Adjuvants for Agrochemicals, 1995, FR. & Bulletin, No. 193.*” Lo anterior traduce así “Se ha notado que los adyuvantes difieren mucho en la mejora a la actividad de los herbicidas dependiendo en el surfactante y el herbicida específico empleado. En algunos casos, los adyuvantes pueden dar como resultado una disminución en la actividad. Halloway, 4th International Symposium on Adjuvants for Agrochemicals, 1995, FR & Bulletin, No. 193.” Lo anterior claramente indica que no basta con saber lo que un adyuvante particular puede hacer, ya que dicho adyuvante puede mejorar o reducir la actividad de un herbicida simplemente

variando el tipo de surfactante empleado. Por lo tanto, contrario a los argumentos del examinador, el simple hecho de conocer los ajustadores de pH alcalinos no implica que simplemente se puedan agregar a las formulaciones y mucho menos que exista alguna garantía de que dicha combinación tenga el efecto deseado de no solo potenciar la actividad del herbicida, sino además conferirle propiedades selectivas que no posee por si mismo.

En conclusión, el solicitante considera que la resolución no se encuentra debidamente motivada ya que **ninguno** de los argumentos esgrimidos por el examinador tiene algún tipo de sustento técnico en las anterioridades citadas. Por lo tanto, las objeciones del examinador se basan en un estudio meramente retrospectivo carente de fundamento técnico ya que la combinación de las anterioridades D1 y D2 no le permite a un experto con habilidad en la materia obtener una composición herbicida que sea selectiva hacia la maleza.

3.2 Conclusión

Por lo tanto, queda así demostrado en forma definitiva, que la Resolución acá impugnada fue expedida con violación de los artículos 14 y 18 de la Decisión 486 y que en consecuencia, la misma debe ser revocada y en su lugar se debe otorgar la solicitud de patente para la invención **“INHIBIDORES DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO (EGFR) CON ACCIÓN CITOSTÁTICA Y SUS USOS EN LA TERAPIA DE TUMORES”** a favor del **CENTRO DE INMUNOLOGÍA MOLECULAR**, por cumplir con los requisitos de patentabilidad.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el presente recurso en las siguientes normas:

- Artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

5. PETICIÓN

Solicito a su despacho que con fundamento en los hechos y normas citadas:

1. Se revoque la resolución No. **47949** del 26 de Agosto de 2013 en cuanto a la negación del privilegio de patente de invención.
2. Que como consecuencia de la revocatoria, se otorgue el privilegio de patente a la invención titulada **“INHIBIDORES DEL RECEPTOR DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO (EGFR) CON ACCIÓN CITOSTÁTICA Y SUS USOS EN LA TERAPIA DE TUMORES”**.

6. PRUEBAS

Solicito que se tengan como tales, los documentos contenidos en el Expediente No. **10 159623** de la referencia, en el que se presentó la solicitud de privilegio de patente para la invención titulada **“UNA COMPOSICION HERBICIDA LIQUIDA SUSTANCIALMENTE NO ACUOSA QUE COMPRENDE UN COMPUESTO DE FORMULA I Y UN AGENTE AJUSTADOR DEL PH”** a favor de **SYNGENTA LIMITES & SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

7. NOMBRE Y DIRECCION DEL RECURRENTE

SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Schwarzwaldallee 215

CH-408 Basilea

SUIZA

SYNGENTA LIMITED

European Regional Centre

Priestly Road, Surrey Research Park

Guildford, Surrey GU2 7YH

REINO UNIDO

9. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina en la **Calle 94 A No. 7 A-09**, teléfono 7560770.

Del Señor Superintendente,


Margarita Castellanos Abondano
T.P.A. No. **70819** del C. Sup. de la Judicatura.
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
Calle 94 A No. 7 A-09
Teléfono: 7560770 - 7550158

Bogotá, D.C. **28 NOV. 2013**
MCA/Chr
P2114
MEMORIAL RECURSO REPOSICION